

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2016 EDICION N° 9.899

RESOLUCIONES

ATP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCION GENERAL N° 1860

VISTO:

El Decreto N° 09 del 05 de enero del 2016, la Resolución Ministerial N° 0139/2016 y la Resolución General N° 1850, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 09/2016, se declara en emergencia o desastre agropecuario, a partir del 11 de diciembre del 2015 y por ciento ochenta (180) días corridos, a los productores cuyas explotaciones agrícolas y/o ganaderas, se encuentren afectados por los desbordos de los cursos de agua de la Cuenca del Paraguay y del Paraná, y las adversidades climáticas, en los Departamentos Bermejo, 1° de Mayo y San Fernando de la Provincia del Chaco;

Que en tal sentido la Ley 4.817 prevé que ante situaciones de emergencia agropecuaria, en el orden impositivo, deberán adoptarse medidas para atenuar el impacto negativo de las inclemencias meteorológicas tales como concesiones de prórrogas de vencimiento de impuestos o tributos provinciales, que operen durante el período de vigencia del estado de emergencia o desastre;

Que asimismo, la Ley citada establece que los contribuyentes que pueden acceder al beneficio citado con anterioridad deberán poseer inmuebles rurales en los Departamentos declarados en emergencia y/o desastre agropecuario, y estar afectados en su producción o capacidad de producción en un cincuenta por ciento (50 %) o más;

Que como consecuencia de la declaración de emergencia o desastre agropecuario instrumentada en el Decreto citado, es necesario prorrogar los vencimientos del pago del Impuesto Inmobiliario Rural para los contribuyentes cuya afectación a su producción a capacidad de producción, se corresponda con el porcentaje citado en el párrafo anterior y cuya liquidación del impuesto anual - año 2015 - es superior a pesos mil (\$1.000) - cuota tercera y cuarta-, establecidas en la Resolución General N° 1850, por el término de 180 días corridos, a partir del 11 de diciembre del 2015;

Que el Decreto mencionado determina que la medida sólo será aplicable a los contribuyentes a quienes el Ministerio de Producción, con la intervención de la Administración Tributaria Provincial y las Subcomisiones Zonales de Emergencia Agropecuaria, les otorgue el certificado de emergencia correspondiente, razón por la cuál los interesados deberán tramitar el mismo, caso contrario tributarán el impuesto conforme los vencimientos estipulados en la Resolución General 1850/15;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas a la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco por Ley Orgánica N°330 (t.v.); Leyes N°5304 y N° 6611, el Código Tributario Provincial (t.v.) y la Resolución Ministerial citada en el visto;

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1°: PRORRÓGUESE hasta el **09 de junio del 2016** las fechas de vencimientos del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2015, establecidas en la Resolución General N° 1850, para el pago de la cuota tercera y cuarta de aquellos contribuyentes cuyos inmuebles rurales pertenezcan a los Departamentos Bermejo, 1° de Mayo y San Fernando de la Provincia del Chaco, cuya liquidación del impuesto anual sea superior a pesos mil (\$ 1.000), y que se encuentren afectados en su producción o capacidad de producción según lo indicado en el artículo 3°; por los motivos citados en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: A los fines de acogerse al diferimiento establecido por el artículo 1°, los contribuyentes deberán presentar ante las Subsecretarías de Agricultura y de Ganadería - dependientes del Ministerio de Producción-, un reporte impreso en el que consta el «Detalle de las Partidas», ubicadas en los Departamentos citados en artículo anterior; a fin de que éstas le extiendan en forma nominativa los Certificados de Emergencia Agropecuaria- Decreto N° 09/2016 -; lo que permitirá acreditar además, la calidad de Contribuyente del Impuesto Inmobiliario Rural, requisito necesario enunciado en la Resolución Ministerial N° 0139/2016.

Para obtener la documentación citada en el párrafo anterior, los contribuyentes podrán acceder a la página web del Organismo con CUIT y Clave Fiscal «Sistema de Gestión Tributaria» ingresando a la opción Inmobiliario a Partidas Liquidadas, o dirigirse a la Casa Central y/o Receptorías para su asesoramiento en tal sentido.

Artículo 3°: Para gozar del beneficio de la prórroga citada con anterioridad, es condición necesaria poseer inmuebles rurales en los Departamentos comprendidos en la emergencia agropecuaria y estar afectados en su producción o capacidad de producción agrícola, ganadera u otras de naturaleza rural en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) o más.

Artículo 4°: Tomen razón todas las dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 11 DE FEBRERO 2016
C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR
ATP - **C.P. ALABERT, GRISELDA ADRIANA** -
SUBADMINISTRADORA ATP- **Cra. GALLARDO
GLADYS MABEL** a/c DIRECCION TECNICAS
TRIBUTARIA.

s/c.

E:17/2/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 18/15 - ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400011215-27.608-E

Acepta a partir del día 01 de diciembre de 2015, la renuncia al cargo presentada por el **Cr. ALCIDES RA-**

MON MARTINEZ (D.N.I. N° 11.102.275), Categoría Nivel Director – Fiscal - porcentaje 71,00 (C.E.I.C 3-10-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044-.

Toma razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia, el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada, notifíquese y archívese.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:17/2 V:22/2/16**

EDICTOS

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, hace saber que respecto de Gustavo Ramon Rolon (a) "Rolo", argentino, casado, DNI N° 26.374.765, albañil, nacido el 13/02/1978 en Corrientes Capital, domiciliado en Avenida 1° de Mayo N° 382 de Tres Isletas, terciario incompleto, hijo de Ricardo Rolón y de Maria del Carmen Ledesma; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a GUSTAVO RAMON ROLON, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (art. 119 tercer párrafo en función del primer párrafo del C.P), inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del Código Penal, conforme los hechos, pruebas y derecho expuestos precedentemente. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. ROSALIA IRRAZABAL -Secretaria". Juan José Castelli, Chaco, 2 de febrero de 2016.

Dr. Mario José Flego

Secretario Provisorio

s/c. **E:5/2 V:17/2/16**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ACOSTA, VICTOR EMANUEL (alias "CAMBY", DNI N° 40.606.372, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación CHANGARIN, domiciliado en MZ33 PC13 CAÍA BARRIO SANTA RITA, hijo de VICTOR OJEDA y de LILIANA BEATRIZ ACOSTA, nacido en RESISTENCIA, el 30 de enero de 1993, Pront. Prov. N° 66193-SP y Pront. Nac. N° U2791979), en los autos caratulados "ACOSTA, VICTOR EMANUEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 377/15, se ejecuta la Sentencia N° 216/15 de fecha 30.11.2015, dictada por el/la Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a VICTOR EMANUEL ACOSTA de filiación referida en autos, a la pena de UN AÑO DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable del delito de AMENAZAS CON ARMAS, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, LESIONES LEVES Y DAÑOS AGRAVADOS, TODOS EN CONCURSO REAL, previstos y reprimidos por los art. 149 bis, 1° párrafo, 2° supuesto; 239;89; 184 inc. 1° y 4° en función con el 55 todos del CP, por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del CPP, en esta causa 36018/11-1. Sin Costas. II) UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la establecida en la Sentencia N° 27, dictada en fecha 12 de junio de 2014, por la Excm. Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad en la causa 36478/2013-1, por el método de la composición de pena, tal lo acordado por las partes y disponer como ÚNICA PENA: para VICTOR EMANUEL AGOSTA, la de TRES (3) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y accesorias lega-

les del art. 12 del CP, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA y AMENAZAS, RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD, LESIONES LEVES Y DAÑOS AGRAVADOS, TODO EN CONCURSO REAL, previstos y reprimidos por los art. 166, en función con el 42, 149 bis, 1° párrafo, 2° supuesto; 239;89; 184 inc. 1° y 4° en función con el 55, todos del CP, por aplicación de lo normado en el art. 58 también del CP... Fdo.: Dra. Natalia Analía Fernández Floriani - Juez - Juzgado Correccional N° 2 - Dra. Sandra González Kriegel - Secretaria - Juzgado Correccional N° 2". Resistencia, 14 de diciembre de 2015. amm.

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario Provisorio

s/c. **E:10/2 V:19/2/16**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A ELADIO LUCERO (D.N.I. N° 14.437.278, argentino, casado, de ocupación maestro panad., domiciliado en Villa Forestación Sur, Casa 692, Puerto Vilelas, hijo de Bonifacio Lucero (f) y de Eugenia García, nacido en Gral. San Martín, el 12 de marzo de 1961, Pront. Prov. N° 23212 CF y Pront. Nac. N° U679585), que en los autos caratulados "LUCERO, ELADIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 243/06, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 599, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ELADIO LUCERO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 23 de diciembre de 2015. sac.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini

Secretario

s/c. **E:10/2 V:19/2/16**

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, CITA por TRES (3) y EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO JOSÉ JUNCOS, MI. N° 12.004.357, en los autos: "JUNCOS, RICARDO JOSE S/ JUICIO SUCESORIO", EXPTE. N° 695/15; bajo apereamiento de Ley. Barranqueras, 20 de noviembre de 2015.

Marina A. Botello

Secretaria

R.N° 162.078 E:12/2 V:17/2/16

EDICTO.- La Dra. Lizia Moira RAMIREZ, Juez de Paz Suplente de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. ALBERTO HERRERA, D.N.I. N° 2.524.853 para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "IBÁÑEZ de HERRERA SEGUNDA y HERRERA ALBERTO S/SUCESORIO", Expte N° 3242 -

Año 2009, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre S/N° entre calle Esquiú y Sobral de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Lizia Moira RAMIREZ, Juez de Paz Suplente de Las Breñas, Chaco. Las Breñas Chaco, 30 de Noviembre de 2015.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaría N° 1

R.N° 162.073 >*< **E:12/2 V:17/2/16**

EDICTO.- La Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de la ciudad de Las Breñas, Chaco, sita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes del causante Sr. JOSE PABLO BORRAGUEIROS CORES, D.N.I. N° 11.522.228 para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**BORRAGUEIROS CORES JOSE PABLO S/SUCESORIO**", Expte N° 3452 - Año 2015, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Mitre S/N° entre calle Esquiú y Sobral de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.- Dra. Gabriela N. PONCE, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco. Las Breñas Chaco, 06 de Noviembre de 2015.

Dr. Héctor M. Laola
Secretaría N° 2

R.N° 162.074 >*< **E:12/2 V:17/2/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33, T° 1, Piso 3° de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder Juez Juzgado Civil y Comercial N°16, en autos. "**GONZÁLEZ GERONIMO S/SUCESIÓN Ab Intestato**", Expte N° 13357/15, CITA por TRES (3) DIAS y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ GERONIMO, D.N.I. N° 5.698.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 14 de diciembre del 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaría

R.N° 162.072 >*< **E:12/2 V:17/2/16**

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz titular de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, sito en la Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Fernanda Sanz, hace saber que se ha dispuesto la publicación de Edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VELAZQUEZ SANTIAGO ANTONIO M.I. N° 7.410.246 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**VELAZQUEZ SANTIAGO ANTONIO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 4349/14 que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 12/08/15. Maria Fernanda Sanz. Secretaria Juzgado de Paz y Faltas Fontana Chaco.

María Fernanda Sanz
Abogada

R.N° 162.066 >*< **E:12/2 V:17/2/16**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CARLOS ALBERTO GIL (a) Negro (DNI: 27.581.490, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en el B° sagrado corazón de Taco Poco, hijo de Jesús Leandro Gil y de Carmen del valle Alomo, nacido en Taco Pozo el 25 de febrero de 1980), en los autos caratulados "**GIL CARLOS ALBERTO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 311/15, se ejecuta la Sentencia N° 66 del 15/07/2014, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CARLOS ALBERTO GIL, de circunstan-

cias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y TENTATIVA DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO EN CONCURSO REAL (art. 119 - 3° y 4° párrafo Inc. b) y art. 119 - 3° y 4° párrafo Inc. b) en función del art. 42 y todo en función del art. 55 del C.P.), por el que fuera traído a juicio, a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)...III)...IV)...V)... NOT. Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Sec-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de diciembre de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaría

s/c. >*< **E:12/2 V:22/2/16**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de LOPEZ, WALTER JAVIER, D.N.I. N° 32.285.463, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Mococho, Taco Pozo, hijo de Reinaldo Lopez (v) y de Máxima del Carmen A ramayo (v), nacido en Taco Pozo, el 10 de diciembre de 1986, en los autos caratulados "**LOPEZ WALTER JAVIER S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 33/14, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 08 de enero de 2016. Resolución N° 02. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) REVOCAR el régimen de SALIDAS TRANSITORIAS otorgadas al interno WALTER JAVIER LOPEZ, de filiación referida en autos y alojado en la complejo Penitenciario II de esta ciudad, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 309 del 01/09/2015, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 1° parte de la Ley 24660/96. II) DECLARAR REBELDE en la presente causa a WALTER JAVIER LOPEZ, ya filiado, y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., DISPONIENDO que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. ... Fdo.: Dr. OSCAR B. SUDRIA-Juez; Dra. Maria Magdalena maza Lederhos -Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de enero de 2016. kps.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaría

s/c. >*< **E:12/2 V:22/2/16**

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MORENO, CLAUDIO ALEX (D.N.I. N° 36.810.741, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 142 B° San Cayetano - Ciudad-, hijo de Raul Alfredo Moreno y de Monica Beatriz Marquez, nacido en Rosario -Sta. Fe-, el 30 de abril de 1992), en los autos caratulados "**MORENO CLAUDIO ALEX S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 310/15, se ejecuta la Sentencia N° 76 de fecha 28/10/2015, dictada por el/la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... 4) DECLARANDO a CLAUDIO ALEX MORENO, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE LOS DELITOS DE ROBO (artículo 164 del Código Penal) y PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL (artículo 189 bis, inc. 2, 3° párrafo del Código

Penal) en concurso real (art. 55 del C.P.), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de TRES AÑOS y SEIS MESES DE PRISION de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, con costas (artículo 29 inc. 3° del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez de Sala- / Dra. María Silvina Nasi -Secretaria- / Cámara Segunda en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de diciembre de 2015. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:12/2 V:22/2/16

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 47/2015

- 1) **Secuestro Nº 7189:** Una motocicleta, SIN marca, motor SIN marca Nº **1E50FM9732925** y chasis SIN marca Nº **UJ100A9714053**, sin dominio colocado.-
- 2) **Secuestro Nº 8477,** Un Ciclomotor marca **ZANELLA**, motor marca **ZANELLA Nº 50LD60667** y chasis marca **ZANELLA Nº TP49539**, sin dominio colocado.-
- 3) **Secuestro Nº 9711,** Una motocicleta marca **APIIA**, motor marca **APIIA Nº 152FMH08421447** y chasis marca **APIIA Nº LP7PCHLA282400381**, sin dominio colocado.-
- 4) **Secuestro Nº 10573,** Una Ciclomotor marca **ZANELLA**, motor **ZANELLA Nº 70M607404** y chasis marca **ZANELLA Nº 8AGMSS0AA65062805**, sin dominio colocado.-
- 5) **Secuestro Nº 10616,** Una motocicleta marca **HONDA**, motor **HONDA Nº SDH150FMG295815110** y chasis marca **HONDA Nº 8CHPCGB20AL001500**, sin dominio colocado.-
- 6) **Secuestro Nº 11841,** Una motocicleta marca **GUERRERO**, motor **GUERRERO Nº 1P50FMH09501031** y chasis marca **GUERRERO Nº 8A2XCHLM79A013526**, sin dominio colocado.-
- 7) **Secuestro Nº 12599,** Una motocicleta marca **GILERA**, motor **GILERA Nº LF1P50FMH81355096** y chasis marca **GILERA Nº 8EGSMASHT8GC06908**, sin dominio colocado.-
- 8) **Secuestro Nº 12601,** Una motocicleta marca **HONDA**, motor **HONDA Nº SDH150FMG265157416** y chasis marca **HONDA Nº LTMPCGB2565161103**, sin dominio colocado.-
- 9) **Secuestro Nº 12836,** Una motocicleta marca **MOTOMEL**, motor **MOTOMEL Nº A028154** y chasis marca **MOTOMEL Nº 8CHPCGB209L100523**, sin dominio colocado.-
- 10) **Secuestro Nº 12976,** Una motocicleta marca **KELLER**, motor **KELLER Nº 1P52FMHBA123868** y chasis marca **KELLER Nº 8E71CDA7XB0023335**, sin dominio colocado.-
- 11) **Secuestro Nº 12982,** Una motocicleta marca **HONDA**, motor **HONDA Nº HA07E65018070** y chasis marca **HONDA Nº 9C2HA07605R018070**, sin dominio colocado.-
- 12) **Secuestro Nº 12983,** Una motocicleta marca **GILERA**, motor **GILERA Nº 1P50FMH05093490** y chasis marca **GILERA Nº LYLXCGLS251043088**, sin dominio colocado.-
- 13) **Secuestro Nº 13667,** Una ciclomotor marca **ZANELLA**, motor **ZANELLA Nº 70M605130** y cha-

sis marca **ZANELLA Nº 8A6MSS0AA65057522**, sin dominio colocado.-

- 14) **Secuestro Nº 13792,** Una motocicleta marca **APIIA**, motor **APIIA Nº 152FMH09440059** y chasis marca **APIIA Nº 8BPC4DLEGAC002889**, sin dominio colocado.-
- 15) **Secuestro Nº 13972,** Una ciclomotor marca **ZANELLA**, motor **ZANELLA Nº 50LF18392** y chasis marca **ZANELLA Nº ER48053**, sin dominio colocado.-
- 16) **Secuestro Nº 14566,** Una motocicleta marca **HONDA**, motor **HONDA Nº SDH150FMG255007314** y chasis marca **HONDA Nº LTMPCG58755007393**, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO Nº 1452 de la localidad de Pcia. R. Sáenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo
Jefe Provisorio Sección Decomisos
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. _____ >*< _____ E:12/2 V:17/2/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a LOPEZ CLAUDIA TRINIDAD (DNI: 21.113.065) que se publicaran por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**CUADRADO GUILLERMO C/LOPEZ CLAUDIA TRINIDAD S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. Nº 2997/13. Resistencia, 25 de agosto de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R. Nº 162.080 _____ >*< _____ E:15/2 V:17/2/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a FLEITA JUAN MARCELO (DNI: 28.048.109) que se publicaran por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA c/ FLEITA JUAN MARCELO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/EJECUCION FISCAL**", Expte. Nº 1938/13. Resistencia, 24 de agosto de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R. Nº 162.081 _____ >*< _____ E:15/2 V:17/2/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, sito en Brown Nº 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a DUARTE OSVALDO (DNI: 11.653.996) que se publicaran

por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA c/DUARTE OSVALDO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 1297/12. Resistencia, 21 de agosto de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 162.082 E:15/2 V:17/2/16

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda G. Fretes, de la ciudad de Resistencia. Chaco, cita a UMERES MAZZA DIEGO JUAN (D.N.I.: 28.661.351) para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA c/UMERES MAZZA DIEGO JUAN y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/EJECUCION FISCAL**", Expte N° 1301/12. Resistencia, 13 de agosto de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 162.083 E:15/2 V:17/2/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia. Chaco, cita a LUCERO DANIEL ALFREDO (DNI: 14.253.286) que se publicaran por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA c/LUCERO DANIEL ALFREDO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 4080/13. Resistencia, 12 de agosto de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 162.084 E:15/2 V:17/2/16

EDICTO.- DRA.ELOISAARACELI BARRETO JUEZ JUZGADO CIVIL y COMERCIAL N° 1 y SECRETARIA a cargo de DRA. ALBA GRACIELA CORDON, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, -Planta Baja- de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a los herederos y acreedores a comparecer a hacer valer sus derechos sobre el haber hereditario de la causante SRA. CRISPINA ISABEL FERNANDEZ D.N.I. N° 6.572.436 en los autos caratulados "**FERNANDEZ CRISPINA ISABEL s/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 6734/14. SECRETARIA DRA. ALBA GRACIELA CORDON. Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 162.088 E:15/2 V:19/2/16

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quililipi- Chaco, en autos caratulados: "**SANCHEZ, MAURICIO S/SUCESORIO - AB-INTESTATO**", Expte. N° 2202, Año 2015, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante SANCHEZ MAURICIO, D.N.I N° 7.528.191, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 08 de septiembre de 2015.

Dra. Graciela R. E. Solís
Secretaria

R.N° 162.091 E:15/2 V:19/2/16

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quililipi- Chaco, en autos caratulados: "**ARIAS, RAUL**

ORLANDO S/SUCESORIO - AB-INTESTATO", Expte. N° 2893, Año 2015, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante ARIAS RAUL ORLANDO, D.N.I N° 13.099.441, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de noviembre de 2015.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 162.092 E:15/2 V:19/2/16

EDICTO.- La Escribana ERICA EDITH RETAMOZO, Juez Del Juzgado De Paz, de Pampa del Indio, Chaco, Cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: SUAREZ MARÍA ROSAURA D.N.I N° 8.564.704, para que dentro de 30 días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**SUÁREZ MARÍA ROSAURA S/SUCESORIO**" EXPTE. N° 890/15 bajo apercibimiento de ley. PAMPA DEL INDIO - CHACO.....DICIEMBRE DE 2015.

Erica Edith Retamozo
Juez de Paz Titular

R.N° 162.094 E:15/2 V:19/2/16

EDICTO.- El Dr. Hugo Orlando AGUIRRE, Juez de Paz y Faltas de la localidad de Santa Sylvina, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr, ALFREDO DANIEL ENRIQUE, D.N.I. N° 13.225.228, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**ENRIQUE DANIEL ALFREDO s/JUICIO SUCESORIO- AB INTESTATO**" Expte. N° 1.379/ 2.015, bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, 12 de Noviembre de 2015.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 162.096 E:15/2 V:19/2/16

EDICTO.- El Dr. Hugo Orlando AGUIRRE, Juez de Paz y Faltas de la localidad de Santa Sylvina, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. Primitiva ARDILES, M.I. N° 1.774.259, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**ARDILES, PRIMITIVA s/JUICIO SUCESORIO- AB INTESTATO**" Expte. N° 561/2.015, bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, 12 de Noviembre de 2015.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff, Secretaria
R.N° 162.097 E:15/2 V:19/2/16

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre I - 2° Piso, ciudad, en autos: "**HERRERA, MARIA ISIDORA S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 13.644/15, hace saber por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ISIDORA HERRERA, M.I. N° 3.622.836, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 10 de febrero de 2016.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.N° 162.098 E:15/2 V:19/2/16

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados "**PAZ OSCAR S/ SUCESORIO**" Expte. N° 2239, Año 2.015, Sec. N° 1, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante PAZ OSCAR, M.I. N° 7.913.090, fallecido el 17 de Octubre de 2015, en la Ciudad de Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 18 diciembre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 162.101 E:15/2 V:19/2/16

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza - titular del Juzgado de Paz de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. SALVADOR ESTEBAN ALONSO DNI N° 13.012.933 bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**ALONSO SALVADOR ESTEBAN s/sucesorio**" 153/14. Gral. José de San Martín - Chaco 9 de Noviembre de 2015 Juzgado de Paz Letrada.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 162.102 **E:15/2 V:19/2/16**

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa -Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Gral. José de San Martín, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes: Doña SANCHEZ DE FLORES, ELVIRA, D.N.I. N° 6.583.918 y DON FLORES ERNESTO, D.N.I. N° 7.411.406, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**SANCHEZ DE FLORES ELVIRA Y FLORES ERNESTO S/SUCESORIO**", Expte. N° 454/14 C-Gral. José de San Martín -Chaco- Septiembre de 2015.

Sergio Rodolfo Iglesias
Jefe Mesa Entrada Subrogante Legal

R.N° 162.103 **E:15/2 V:19/2/16**

>*<

EDICTO.- DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 12-SECRETARIA: DRA. CRISTINA E. HRYCZYNSKI sito en GÜEMES 609 de RESISTENCIA-CHACO se hace saber que en autos: **CETROGAR S.A. C/ GOMEZ MIGUEL ANGEL S/EJECUTIVO**, EXPTE. 5174/09 se dictó la siguiente resolución://sistencia, 29 de julio de 2015.-...habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs.16/17 al ejecutado GOMEZ MIGUEL ANGEL, DNI. 23.875.074 por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio..Not.- DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.-//Resistencia, 16 de febrero de AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I: LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MIGUEL ANGEL GOMEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$1.149,03) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA y CINCO (\$345,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) como Apoderado, con más IVA (21%), (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.-...- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLISESE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. RESISTENCIA, 10 de febrero del 2016.

Lorena Staroselsky, Secretaria
R.N° 162.104 **E:17/2 V:22/2/16**

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Civil y Comercial N° 12 Secretaria Prov Esc CRISTINA E. HRYCZYNSKI sito en Güemes 609 RESISTENCIA CHACO: HACE SABER QUE EN AUTOS: **CREDIAR S.A. C/ GOMEZ CARLOS S/EJECUTIVO** Expte. 13561/09 se dictó la siguiente resolución: "...sistencia, 15 de octubre de 2015.- Proveyendo el escrito de fs. 161: 1 - Téngase presente lo informado. 2 - A lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 18/19 al ejecutado Sr. CARLOS GOMEZ, por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. NOT-MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ.-" Resistencia 9 de SEPTIEMBRE 2010.- AUTOS VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GOMEZ CARLOS, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.279,59), en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 1.284,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENA Y DOS (\$ 1.392,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 557,00) como Apoderado, con má IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- Not (Fdo) Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 03 de febrero de 2016.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.N° 162.105 **E:17/2 V:22/2/16**

>*<

EDICTO.- LA DRA PATRICIA N. ROCHA, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria Unica, DE VILLAANGELACHACO, SITO EN 9 DE JULIO 375, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTAA HEREDEROS YACREEDEROS DEL SR DOMINGO ORTEGA DNI N° 8.380.626, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS, EN AUTOS CARATULADOS "**ORTEGA, DOMINGO S/SUCESION AB- INTESSTATO**", EXPTE N° 1177/15 AÑO 2015, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. SECRETARIA 10 DE FEBRERO DE 2016.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 162.108 **E:17/2/16**

>*<

EDICTO.- Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**ALONSO SALVADOR ESTEBAN S/SUCESORIO AB-INTESSTATO**" Exp. N° 1714 - Año 2.009 - Sec. N° 4, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALONSO SALVADOR ESTEBAN M.I. N° 13.012.933, fallecido Ab-Intestato, el día 11/07/2008, para que dentro de treinta días a partir de la última publicación lo acrediten.

Fdo. Dr. JUAN ZALOFF DAKOFF, Juez". Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de diciembre de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.111 E:17/2 V:22/2/16

>*<

EDICTO.- Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez de Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Resistencia, Chaco, Secretaria de la Dra. Pricila Grisel Lepreri, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 4º, Resistencia, cita por Dos (2) días y emplaza por Quince (15) días a MIGUEL PARLANTE, C.I. N° 4.396.279, a fin de que tomen intervención en autos: "**MARTINEZ, JOSE RAUL C/PARLANTE, MIGUEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 6209/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Resistencia, Chaco, 23 de diciembre de 2015.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 162.112 E:17/2 V:19/2/16

>*<

EDICTO.- El Señor Juez de 1º Inst. en materia Civil y Comercial N° 1. Dr. Pedro Alejandro Juarez, de Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "**ROLON, MARIANA y AREVALO, JOSE S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" (Expte N° 1650/13) cita y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación del presente, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por quien en vida fueran MARIANA ROLON, DNI 5.790.162, fallecida el 24/12/12 y JOSÉ AREVALO, DNI 7.411.521, fallecido el 3/8/01, para que lo acrediten. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 03 de septiembre de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.114 E:17/2 V:22/2/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la ciudad de Las Breñas, Chaco, cito en calle Mitre de esta ciudad, a cargo de la Dra. Lizia Moira Ramírez, Juez de Paz Suplente en los autos caratulados: "**MORENO SANDALIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 22/16, cita por 3 días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, legatarios y acreedores, y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados del causante; SANDALIO MORENO, MI N° 14.859.008. Publíquese por tres (3) días. Las Breñas, 12 de Febrero de 2016.

Dr. Héctor M. Laola
Secretaria N° 8

R.Nº 162.117 E:17/2 V:22/2/16

>*<

EDICTO.- El Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN JUEZ SUPLENTE, del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2º Piso, Resistencia, Chaco, Secretaria N° 15 a cargo del Dr. CARLOS ANTONIO BENITEZ cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUSTO ZARATE DNI N° 7.918.202 a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**ZARATE JUSTO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE 15024/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de febrero de 2016.

Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.Nº 162.119 E:17/2 V:22/2/16

>*<

EDICTO.- Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA Juez del Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial del Barrio Güiraldes, sito en Soldado Aguilera 1795 de la ciudad de Resistencia, Chaco en autos: "**FLEYTA MARIA ESTHER Y GONZALES MENELEO ARISTOBULO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", (Expte. N° 750/15), CITA a todos los que se considerasen con derecho al patrimonio relicto de GONZALES MENELEO ARISTOBULO M.I. N° 2.511.524 y de FLEYTA MARIA ESTHER M.I. 6.572.236,

publicándose por tres días el presente para que dentro de TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última Publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de noviembre de 2015.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.122 E:17/2 V:22/2/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Sra Juez, Dra. Ana Mariela Kassor, sito en Av. Laprida 33, Torre I, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. Estela Maria Cristina Bonavita, DNI N° 06.022.480, para que en el término de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que en represente en autos caratulados: "**MARCHIONI, CLAUDIA LETICIA c/ BONAVITA, ESTELA MARIA CRISTINA s/REGULACION DE HONORARIOS**" Expte N° 4748/13. Resistencia, 05 de noviembre de 2015.

Dra. Andrea Cáceres
Secretaria

R.Nº 162.123 E:17/2 V:19/2/16

>*<

EDICTO.- Lidia Marquez, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Resistencia, Secretaría N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2, Resistencia, Chaco, CITA a herederos y acreedores de las Sras. DOLORES IBARRA DNI N° 6.573.305 y DORA BEATRIZ AYALA DNI N° 5.303.621 para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**DOLORES IBARRA y DORA BEATRIZ AYALA S/SUCESORIO**", Expte N° 15036/15 en trámite ante este tribunal. Resistencia, 11 de febrero de 2016.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.124 E:17/2/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaria Provisoria de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33-Torre 2-4ºPiso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Señora SILVIA ELIZABETH RUIZ, D.N.I. N° 19.119.401, fallecida el día 06 de diciembre de 2011, en Resistencia, en autos "**RUIZ, SILVIA ELIZABETH S/SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE. N° 6691/14. Resistencia, 30 de octubre de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.Nº 162.125 E:17/2 V:22/2/16

>*<

EDICTO.- La DRA. MARTA BEATRIZ AUCAR DE TROTTI, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial de la Decimovena Nominación sito en López y Planes N° 38 de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante SR. BONDAR JORGE M.I. N° 17.059.928 Y SRA. MAZEPA CELIA, M.I. N° 17.059.927, en los autos caratulados: "**BONDAR JORGE Y MAZEPA CELIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", EXPTE. N° 15068/15. Resistencia, 11 de febrero del 2016.

María Eugenia Monti
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.126 E:17/2 V:22/2/16

>*<

EDICTO.- Sra, Juez, Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA, Juez del Juzgado de Paz letrado de Primera Categoría, de

la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazando a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de TREINTA DÍAS (30) comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS IBÁÑEZ, DNI N° 20.731.403, en autos caratulados: "IBÁÑEZ, JUAN CARLOS S/SUCESORIO", EXPTE. N° 329/15. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2016.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 162.128 E:17/2 V:22/2/16

EDICTO.- Dra. Laura Varela, Juez del Juzgado del Menor y La Familia N° 5, sito en calle French N° 166, primer piso, de esta ciudad; dispuso de conformidad a lo dispuesto por el art 146 del C. P. C. C. modificado por el art 17 de la Ley N 18248 y art. 70 Cod. Civil y Comercial de la Nación, publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, una vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines de hacer saber que el Sr. Rolon Héctor Darío solicita se adicione como segundo nombre "DARIO" a su hijo menor de edad, el cual pasaría a llamarse "VALENTINO DARIO ROLON", pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde su última publicación, en los autos caratulados: "ROLON HECTOR DARIO S/ADICION DE NOMBRE" Expte: N° 3273/15. Resistencia, 18 de diciembre de 2015.

Sandra N. B. Barrios
Secretaria

R.N° 162.129 E:17/2/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar HAIQUEL, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don PORTILLO LIBERATO, DNI N° 7.420.831, fallecido el 28 de Mayo de 2004 y doña SILVERO MARTHA MERCEDES, DNI N° 6.592.886, fallecido el 01 de Enero de 2008, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "PORTILLO LIBERATO Y SILVERO MARTHA MERCEDES S/JUICIO SUCESORIO" EXPTE. N° 493/15), bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 16 de diciembre de 2015.

Esc. Daniel Rolhaiser
Secretario

R.N° 162.131 E:17/2 V:22/2/16

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1 de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados "Manczur, Juan Ignacio s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 1166/15, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, SR. JUAN IGNACIO MANCZUR D.N.I 11.869.019, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 15 diciembre 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 162.132 E:17/2/16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. JOSE TEITELBAUM, en los autos caratulados: "BENITEZ JUAN EVANGELISTA Y VILLALBA TOMASA s/SUCESORIO" Expte. N° 1916/15, Sec. 2 -Año 2015, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, por lo cual "se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación" a herederos y acreedores de JUAN EVANGELISTA BENITEZ DNI 1.640.427 fallecido en Presidencia Roque Sáenz Peña,

Chaco, el día 28 de Agosto de 2003 y de la Sra. TOMASA VILLALBA DNI 1.545.701 fallecido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 28 de Marzo de 1970, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda.- Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM - JUEZ DE PAZ LETRADO. PCIA. R. SAENZ PEÑA-CHACO, 05 febrero 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:17/2 V:22/2/16

EDICTO.- La Doctora AMADA MATILDO CORCHUELO, Juez del Trabajo N° 2, Secretaría N° 2, sito en Obligado 299 1° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a derecho habientes del Sr. NESTOR DANIEL ZARATE, DNI N° 35.35.693.066, para que en el término de DIEZ (10) DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. Y GOMEZ ESTEFANIA SOLEDAD S/HOMOLOGACION DE CONVENIO", EXPTE. N° 1660/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de febrero de 2016.

María Ofelia Vaccari, Secretaria

s/c. E:17/2 V:22/2/16

CONVOCATORIAS

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Comunica a los Señores Socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 2016, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia. Provincia de Chaco: En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del día 6 de mayo de 2015 con relación a la modificación del estatuto social en su artículo 3°.
- 3) Aprobar el texto ordenado del Estatuto Social de la Sociedad.

Leandro Nicolás Luque
Presidente

R.N° 162.067 E:12/2 V:22/2/16

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FORESTALES

PAMPA DEL INDIO – CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA CONVOCATORIA

La Asociación de Productores Forestales convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 2016 a las 20 horas en la sede de la Asociación, sito en Chacabuco y Corrientes de la localidad de Pampa del Indio, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- a) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- b) Lectura y consideración del Balance General, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/15.

Nicolás de Jesús Barrios, Presidente

R.N° 162.107 E:17/2/16

ASOCIACIÓN DE CHOFERES PROFESIONALES DE TAXI Y REMIS CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios a una Asamblea Ex-

traordinaria El día 26/02/2016 a las 20:30 hs. en dirección Maglin 1502. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1- Asamblea Extraordinaria

Medina Eduardo
Presidente

R.Nº 162.110

E:17/2/16

>*<

**ASOCIACION de TAE KWON-DO
DEPARTAMENTO BERMEJO**

LA LEONESA – CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION de TAE KWON-DO DEPARTAMENTO BERMEJO, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 2016 a las 21.00 horas en su sede social del Club General Urquiza de La Leonesa Chaco a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 asociados presentes para refrendar el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2015.

Héctor Fidel López
Presidente

R.Nº 162.113

E:17/2/16

>*<

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR POPULAR "EL PRINCIPITO"**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "El Principito" en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 2016 a las 18,00 hs. en el local de la institución sito en Ayacucho 199 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015.

Yamila Rosalía Méndez, Presidente

R.Nº 162.115

E:17/2/16

>*<

**ASOCIACION CIVIL EMBAJADORES DE
LA CULTURA CHAQUEÑA LOS SIETE RAYOS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados: En cumplimiento de disposiciones estatutarias convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día 25/02/2016, a las 20 horas, en el domicilio de MZ 22 PC 1 B° SAN JOSE de la ciudad de RESISTENCIA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera del plazo.
- 3) Consideración de las Memorias y Balance, Inventario, cuenta de Gastos y Recursos de los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2013; 2014 y 2015 e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Rivero Marisa Amelia, Secretaria
Goitia Gladys Isabel, Presidente

R.Nº 162.106

E:17/2/16

**INSTITUTO CHAQUEÑO PARA CIEGOS
CONVOCATORIA**

Señores Asociados: En cumplimiento con las disposiciones Estatutaria vigente, la Comisión Directiva del INSTITUTO CHAQUEÑO PARA CIEGOS. Convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria de la Institución que se llevara a cabo el día Viernes 04 de Marzo del 2016 a partir de las 18,00 hs. En el domicilio de la sede legal cito en Av. BELGRANO N° 1099 Resistencia Chaco a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I_ Palabras del señor presidente para dar la bienvenida a los presentes
- II_ Consideración de la "Memoria y Balance General" correspondiente al ejercicio que finalizo el 31 de Diciembre de 2015.
- III_ Elección de dos socios de la institución para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- IV_ Actualización de las Cuotas Societarias.
- V_ Considerar habilitación de los libros de socios y de inventario y balance por Personas Jurídicas.

Sena Walter Catalino, Presidente

R.Nº 162.130

E:17/2/16

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIOS PRODUCTIVOS DE
SERVICIOS RURALES DE MACHAGAI ZONA SUR N° 5**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27 del estatuto de la Asociación Civil Consorcios Productivos de Servicios Rurales de Machagai Zona Sur N° 5, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 2016 a la hora 8:30, en la sede de la "Capilla SAN JUAN", Lote 42, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Fijación de fecha de asamblea
2. Designación de dos asociados para firmar el acta respectivo con, el representación de la asamblea
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrado el día 30 de junio de 2014 y 30 de junio de 2015,
4. Fijación de Cuota Social
5. Lectura y Aprobación de reglamento Interno.
6. Designación de Tres Asociados para que Según lo establecido en el artículo 27 del estatuto, constituyan la comisión escrutadora.
7. Elección de todos los integrantes de la Comisión Directiva, Titulares y Suplentes por dos (2) años
8. Elección de todos los integrantes de la Comisión Directiva, Titulares y Suplentes por dos (2) años
9. Lectura del documento de designación del socio consorcito de representación necesaria
10. Palabras finales a cargo del presidente

Miño Calixto, Secretario
Gomez Albino, Presidente

R.Nº 162.116

E:17/2/16

CONTRATOS SOCIALES

LIBRERÍA PROYECTO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, de la Provincia del Chaco; en autos caratulados "LIBRERÍA PROYECTO S.R.L. s/Inscripción Cesión de cuotas sociales, Modificación de Contrato Social e Inscripción de Socio Gerente", en Expediente E-3-2015-6801-E; se hace saber por un (1) día que los Señores Mercedes Otilia MARTIN, DNI 11.479.525, divorciada, argentina, nacida el 6 de agosto de 1955, domiciliada en calle Salta 389 quinto piso departamento A, ciudad; Dante Ariel OLIVIERI, DNI 29.440.846, soltero, argentino, nacido el 27 de mayo de 1982 domiciliado en Av. Las

Heras 526, ciudad; y Lorena Natalia OLIVIERI, DNI 28.388.171, soltera, argentina, nacida el 26 de julio de 1980, domiciliada en Av. Las Heras 526, ciudad; y lo hacen en su carácter de únicos socios de la Razón Social LIBRERÍA PROYECTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, proceden a la cesión del cien por ciento (100%) de las CUOTAS SOCIALES que conforman el Capital Social que asciende a la suma de valor nominal pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.00) en adelante llamados "LOS CEDENTES", haciéndolo a favor de las Señoras Marina Gladys KAPETINICH, DNI 13.871.579, quien adquiere el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social y la Señora Patricia Edith RODRIGUEZ, DNI 22.431.287, quien adquiere el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante, en adelante "LAS CESIONARIAS", conforme reunión de socios N° 5 de fecha 02 de noviembre de 2015. Conforme Acta de Reunión de socio N° 6 de fecha 10 de noviembre de 2015, las señoras Socias Marina Gladys KAPETINICH, DNI 13.871.579 nacida el 18/06/1960, divorciada, domiciliada en calle López y Planes 324, ciudad; y la Señora Patricia Edith RODRIGUEZ, DNI 22.431.287 nacida el 06/10/1971, divorciada, domiciliada en calle Julio A Roca 1864, ciudad, proceden a Modificar el Contrato Social y a la designación de la Socia Gerente y fijación de la vigencia del mandato, quedando redactadas de la siguiente forma: TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar: la compra, importación, exportación y distribución de artículos de librería, papelería, marroquinería y regalería y todo tipo de envases. El ejercicio de mandatos, representaciones, franquicias, comisiones y consignaciones, Industrialización, fabricación, procesamiento, distribución, edición y realización de, trabajos de impresiones de todo tipo sobre todo tipo de materiales. CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$ 470.000,00) divididos en cuatrocientos setenta (470) cuotas sociales de valor nominal (V.N.) pesos un mil (\$ 1.000,00) c/u, totalmente suscriptas por las socias de acuerdo al siguiente detalle: La socia Marina Gladys KAPETINICH suscribe doscientas treinta y cinco (235) cuotas sociales de V.N. \$ 1.000.00 c/u que representan PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 235.000,00); y la socia Patricia Edith Rodríguez suscribe doscientas treinta y cinco (235) cuotas sociales de V.N. \$ 1.000 c/u que representan PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 235.000,00). El capital precedentemente suscripto es integrado en efectivo en su totalidad (en un 100%), es decir por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$ 470.000,00) en proporción a sus respectivas suscripciones. QUINTO: La administración estará a cargo de un socio o de un tercero designado por estos, en un todo de acuerdo al artículo 157, primera parte de la Ley General de Sociedades. En tal carácter y en las condiciones expresadas, tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de, la sociedad. En todos los casos tanto para el Socio-Gerente como para el Gerente (tercero designado), el uso de la firma deberá estar con sus nombres y apellidos y cargo: aclarados mediante impreso y/o sello aclaratorio. Conforme a lo previsto por el art 157, y el 2° párrafo del art 256 de la ley general de sociedades el socio gerente deberá constituir una garantía de PESOS DIEZ MIL (\$10.000). DECIMO CUARTO: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades, la liquidación será practicada por los socios o por la persona que ellos designen. Ratifican las demás cláusulas contractuales. Las Señoras socias han resuelto por unanimidad DESIGNAR como Socia Gerente de la Sociedad a la Señora Marina Gladys KAPETINICH por el término de duración del contrato según cláusula Quinta del Contrato Social. Resistencia, 11 de febrero de 2016

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

MORA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expte. N° E3-2015-4155-E: "**MORA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA s/inscripción de CONTRATO SOCIAL**". Hace saber por un (1) día que: por Conforme escritura N° ocho (8), de fecha 06 de Abril de 2015, los Sres. HERCOLANO ALEJANDRO PEDRO, DNI N° 17.823.821, CUIT N° 20-17823821-4, nacido el 16 de Enero de 1966, comerciante de profesión, soltero, domiciliado en pasaje Goitia N° 1234, B° UPCP, la Sra REGUEIRA CELIA CLAUDIA, DNI N° 18.423.689, CUIT N° 27-18423689-9, nacida el 30 de Septiembre de 1965, comerciante de profesión, soltera, domiciliada calle Salóm N° 70, y el Sr ARCE ENZO MANUEL, DNI 30.705.900, CUIT N° 20-30705900-3, nacido el 26 de Enero de 1984, empleado de profesión, soltero, domiciliado en calle Capataz Codutti N° 1175, todos de la ciudad de Resistencia, Provincia del chaco, Argentinos, mayores de edad, y en pleno uso de sus facultades; han constituido una SOCIEDAD ANONIMA, denominada "MORA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA" con sede social en Chacara N° 274 Mz 56 UF 00 calle Leandro Alem N° 135, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años. La sociedad tiene por OBJETO realizar las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: construcciones con destino a viviendas, comercio e industria, edificios de cualquier naturaleza inclusive los afectados al régimen de propiedad horizontal y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajo de mantenimiento, conservación y reparaciones sobre bienes de terceros de carácter público o privado, obras civiles de cualquier tipo, instalaciones eléctricas en edificios, y especiales, construcción de estructura e infraestructura de hormigón, o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje; demoliciones y construcciones civiles, obras viales, hidráulicas, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, y toda obra de ingeniería y arquitectura, tales como fabricaciones de estructuras metálicas, techos, tinglados, aberturas en general en hierro, aluminio, de acero inoxidable, y demás productos relacionados con la construcción, como así los referentes a carpintería de obra metálica. CONSTRUCCION Y SERVICIOS: podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociado a terceros o en la forma referenciada precedentemente, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, administración de edificios, afectados al régimen de propiedad horizontal como así los servicios o actividades vinculados directa o indirectamente con la construcción; ejecutar proyectos y dirección técnica de obras civiles, sanitarias y de equipamiento mediante la contratación y/o subcontratación de empresas de construcción; fabricación de tanques, vigas, cabreadas y barandas; prefabricados de cañerías; conductos de agua y aire; instalaciones de: equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación: de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos; mantenimientos de fábricas; fabricación, construcción y comercialización de silos para: almacenaje de cereales, repuestos y componentes de dichos silos, tinglados, galpones; construcción de viviendas y su venta; fideicomiso en todas sus formas, ya sea como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; construcciones de carácter público o privado, obras de apertura, mejora y pavimentación; apertura de caminos y negocios relacionados con la construcción, representación técnica, proyectos, dirección de obras públicas y privadas, mensuras, trabajos de topografía, cálculos, planos, prestar asesoramiento técnico y servicios referente al presente rubro, asesoramiento industrial, estudio, proyecto y dirección de todas las obras de ingeniería civil, metalúrgica y de otras ramas, asesora-

miento para la concurrencia y concursos de precio a empresas privada, realización de estudios y proyectos técnicos, estudios de factibilidad y financieros, fabricación, instalación y venta de toda clase de construcciones sanitarias de cualquier tipo, compra venta, representación, importación, exportación, distribución de toda clase de materiales relacionados con la construcción, montaje de obras de aire acondicionado y refrigeración, instalación de vacío, incendio y oxígeno, promoción e instrucción de grupos técnicos instalaciones de equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos. **CORRALON-FERRETRIA:** Fabricación, compraventa, permuta y/o distribución al por menor y al por mayor de artículos de ferretería y ferretería industrial, metalúrgico, maderero, plásticos, eléctricos, mecánicos, vidriería, cerámica, revestimientos, pisos, elementos para la construcción. Pre moldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin instalaciones propias y complementarias, materiales para la construcción, artefactos, sanitarios y/o sus complementos para su instalación, griferías y/o sus anexos, artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación, artefactos para el hogar y mercaderías de bazares, herramientas y útiles de ferreterías, máquinas y sus accesorios, arena, cal, cemento, canto rodado, piedra partida, y demás materiales para la construcción, productos de cerámica, sopletes, herramientas y equipos de soldaduras, maquinarias y herramientas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de camping, caza y pesca, herrajes, artículos para el hogar, menaje, comercialización de elementos estructurales de acero u otro metal; puertas, rejas, marcos de ventanas corrientes y de guillotina, escaleras y otros elementos arquitectónicos de metal, chapa, tuberías y tanques de agua, exportación e importación, distribución, comisiones, consignaciones por cuenta propia o de terceros, representaciones y cualquier otra forma de negociación comercial de materiales para la construcción. **COMERCIALES:** comprar, vender, permutar, consignar, efectuar representación de productos de librería y papelería, artículos de marroquinería, zapatería, juguetería, artículos de limpieza, bazar, pirotecnia, productos alimenticios y/o comestibles, productos y/o alimentos balanceados para animales, como así su fabricación, elaboración y fraccionamiento; así mismo de indumentaria deportiva, prendas de vestir, indumentarias y accesorios, materiales descartables, insumos hospitalarios en general, materiales e instrumentos quirúrgicos, uniformes, equipos e insumos gráficos, realización de todo tipo de impresos para el comercio, la industria y reparticiones públicas que lo requieran, como así también todos los servicios conexos relacionados con la impresión, insumos de computación, insumos agropecuarios, haciendas, herramientas, materiales y maquinarias para la construcción, viales y agrícolas. **AGROPECUARIAS:** Comprar, vender, permutar, arrendar, administrar o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas y frutihortícolas, comprar, vender y consignar, semovientes, cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, horticolas y avícolas, legumbres, algodón, fibras de algodón y sus derivados, hortalizas, productos regionales, semillas, producto derivados del trigo. **FINANCIERA:** mediante aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas, o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianza o avales, garantías reales o personales a favor de terceros, adquirir y ceder préstamos de toda naturaleza, con o sin garantía real y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones que establece la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. **TRANSPORTE:** realizar por cuenta propia o de terceros servicios de transporte de

granos, cereales, hacienda, mercaderías de toda clase, de cargas en general, no clasificada en otra parte, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, y de concesiones de líneas de transportes de carga, nacional, provincial, e internacional, ello por todo el territorio de la República Argentina, podrá además celebrar contrato de leasing, fideicomiso en cualquiera de sus formas, este último como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con el objeto social, incluso constituir o participar de fideicomisos de cualquier naturaleza como ya se mencionara, a estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones, directa o indirectamente. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otras que requieran el concurso público. Para todos 'sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. El capital social se establece en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), representados por Un mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos Cien (\$100) cada una y con un derecho a Un voto por acción. La administración está a cargo de un Presidente Director titular, el Sr. HERCOLANO ALEJANDRO PEDRO, Director suplente, REGUEIRA CELIA CLAUDIA. Duración del mandato: 3 ejercicios. La sociedad prescinde de Sindicatura. La fecha de cierre de ejercicio económico es el 28 de febrero de cada año.- Resistencia, Diciembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.Nº 162.118

E:17/2/16

>*<

GRUPO HOYOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados "**GRUPO HOYOS S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD**", Expediente N° E3-2015-3499-E, se hace saber por un día que: conforme contrato privado del 01 de Julio de Dos Mil Quince, HOYOS Edgardo Omar, D.N.I.N° 7.855.582, CUIT/CUIL N° 20-07855582-4, argentino, de 65 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alferez Aguilar N° 108 de la ciudad de Barranqueras, casado en primeras nupcias con Mirta Gladys MEDINA, D.N.I.N° 10.472.387 y HOYOS Andrés Edgardo, D.N.I.N° 36.020.073, CUIT/CUIL N° 20-36020073-7, argentino, de 23 años de edad, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Alferez Aguilar N° 108, de la ciudad de Barranqueras; todos mayores de edad y hábiles para contratar han constituido una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "GRUPO HOYOS S.R.L.", con sede social en Alferez Aguilar N° 108 de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. **CAPITAL SOCIAL:** se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,-), representados por DOSCIENTAS (200) CUOTAS según legislación vigente de PESOS CIEN (\$100.-) de valor nominal cada una, suscripto de la siguiente manera: el Sr. HOYOS Edgardo Omar, CIEN' (100) CUOTAS de Capital, lo que representa un 50% del Capital Suscripto, equivalente a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) y HOYOS Andrés Edgardo, CIEN (100) CUOTAS de Capital, lo que representa un 50% del Capital Suscripto, equivalente a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000). **OBJETO:** realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o ideal, o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, permuta, importación y exportación, representación y distribu-

ción de herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas, de la construcción, sus accesorios y repuestos; materiales destinados a la construcción; pinturas en general y sus accesorios; artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca; herrajes, sanitarios, artículos para el hogar y menaje, eléctricos, de gas y sus accesorios. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza.- ADMINISTRACION: estará a cargo del Sr. HOYOS Edgardo Omar por el término de 99 años. El cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Resistencia, 21/12/15.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.º Nº 162.120

E:17/2/16

>*<

CYM EMPRENDIMIENTOS S.H.

EDICTO.- TRANSFORMACION SOCIETARIA CYM Emprendimientos S.H. Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**CYM EMPRENDIMIENTOS S.H. S/ TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD HECHO A S.R.L.**", Expediente N° E3-2015-5205-E, por Instrumento Privado de 07/09/2015 y Anexo Complementario de 21/09/2015, efectuada en la ciudad de Resistencia, los SOCIOS: MENDIBURO Mauricio Oscar, D.N.I N° 30.399.869, CUIT 20-30399869-2, Argentino, Soltero, Administrador, con domicilio en PIO XII N° 118 de la ciudad de Resistencia, ESCALANTE Cesar Eduardo, D.N.I. N° 25.973.338, CUIT 20-25973338-4, Argentino, Casado en primeras nupcias con Vanesa Johana Meister, D.N.I N° 33.994.268, CUIL 23-33994268-4, con domicilio en Ruta N° 11 km 1009, de la ciudad de Resistencia, DENOMINACION: CYM Emprendimientos S.R.L. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones, dentro y fuera del país: A) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, fraccionamiento, loteo, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y los reglamentos de la propiedad horizontal. B) Construcciones: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, energéticas, hidráulicas y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, y demás materiales; como también la distribución, adquisición, venta, importación y exportación de los elementos antes indicados. C) Prestación de Servicios: Prestar a terceros cualquier tipo de servicios, bajo cualquier forma o modalidad, conjunta o indistintamente. Como ser: servicios a la construcción, elaboración de proyectos, documentación técnica, dirección técnica y administración de obras, cómputos y presupuestos; servicios contables administrativos, administración de fideicomisos y cualquier otro servicio sin ningún tipo de limitación. Para la consecución del objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan ADMINISTRACION: El socio MENDIBURO Mauricio Oscar en calidad de GERENTE con una duración de 5 (cinco) años. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. CAPITAL SOCIAL: \$50.000, compuesta de la siguiente manera: el señor Mendiburo, Mauricio Oscar pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000) y el señor Escalante, Cesar Eduardo pesos cinco Mil (\$5.000). La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años- SEDE SOCIAL: AYACUCHO N° 244, Resistencia, Pcia del Chaco. Resistencia 21 de diciembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.º Nº 162.121

E:17/2/16

RAICES CONSTRUCCIONES SRL

EDICTO.- Por disposición de La. Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**RAICES CONSTRUCCIONES SRL s/ Inscripción Contrato Social**" Expte. E-3-2015-7382-E, hace saber por un día que por contrato del 20/09/2015, Raúl Pablo Balbis, D.N.I .29.657.323 con domicilio en Mz 134 Casa 68 del Barrio Santa Inés de Resistencia y Laura Alicia Balbis D.N.I. 27.358.392 con domicilio en Mz.120 Pc. 11 Casa 429 del Barrio santa. Inés, de Resistencia han constituido Raíces Construcciones SRL con sede en Mz.120 Pc. 11 Casa 429 del Barrio santa Inés, ciudad, con un plazo de duración 50 años. El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00. El objeto será realizar por si o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: mediante la ejecución y construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de arquitectura, además corresponde al objeto la comercialización y venta de materiales para la construcción relacionados con el ítems anterior. COMERCIAL E INDUSTRIAL: mediante la compra, venta, arrendamiento, acopio, fabricación, exportación, importación, representación, comisión, mandatos, corretajes consignaciones envase y distribución o comercialización de cereales, frutales, hortalizas, productos regionales, semillas, insumos agropecuarios, haciendas, artículos de librería, papelería. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relaciones directa o indirectamente con su objeto social y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir, derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato La sociedad tendrá por objeto, siendo el mismo preciso y determinado, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: mediante la ejecución y construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de arquitectura, además corresponde al objeto la comercialización y venta de materiales para la construcción relacionados con el ítems anterior. COMERCIAL E INDUSTRIAL: mediante la compra, venta, arrendamiento, acopio, fabricación, exportación, importación, representación, comisión, mandatos, corretajes consignaciones envase y distribución o comercialización de cereales, frutales, hortalizas, productos regionales, semillas, insumos agropecuarios, haciendas, artículos de librería, papelería. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relaciones directa o indirectamente con su objeto social y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. La administración está a cargo de Raúl Pablo Balbis como socio gerente. El cierre del ejercicio es el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia 11 de febrero de 2016.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.º Nº 162.127

E:17/2/16